

Anexo I

CONECTA SUR						En vigencia a partir	01-ene-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m ³ consumido gravado		Cargo por m ³ consumido no gravado		Cargo por conexión	
R	13,14	1,098		0,043		120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m ³ consumido				Cargo por conexión	
P	24,75	0 a 1.000 m ³ gravado	0 a 1.000 m ³ no gravado	más de 1.000 m ³ gravado	más de 1.000 m ³ no gravado	350	
		1,199	0,043	1,060	0,043		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m ³ /día (2)		Cargo por m ³ consumido		Cargo por conexión	
G	(*)	(*)		0 a 5.000 m ³	Más de 5.000 m ³	(*)	
				(*)	(*)		
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
FD - FT	(*)	Cargo por m ³ /día (2)		Cargo por m ³ consumido	Cargo por m ³ /día (2)	Cargo por m ³ consumido	
		(*)		(*)	(*)	(*)	
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC			
SBD - GNC		Cargo por m ³ consumido					
	. (5)	. (5)			. (5)		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US\$	19,65					

Nota: "m³" significa metro cúbico; "m³/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
 G: quinientos metros cúbicos por día (500 m³/día)
 FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m³/día)
 Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

(6) Cargo bimestral

(*) Suspensión transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.

Anexo II

CONECTA - Paysandú						En vigencia a partir de	01-ene-19
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
En Dólares de los Estados Unidos de América							
CATEGORÍA / CLIENTE	Cargo fijo por factura (6)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
RESIDENCIAL		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado				
R	13.14	0.983	0.043			120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P	24.75	0 a 1.000 m3 gravado	0 a 1.000 m3 no gravado	más de 1.000 m3 gravado	más de 1.000 m3 no gravado	350	
		1.083	0.043	0.944	0.043		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión	
G	(*)	(*)	0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3		(*)	
			(*)	(*)			
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)			
FD - FT	(*)	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		
		(*)	(*)	(*)	(*)		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido					
	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US\$	19.65					
<p>Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.</p> <p>(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos: G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día) FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día) Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.</p> <p>(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.</p> <p>(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.</p> <p>(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.</p> <p>(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.</p> <p>(6) Cargo bimestral</p> <p>(*) Suspendida transitoriamente en la medida que por disponibilidad de gas, la distribuidora no puede garantizar la prestación normal del servicio.</p>							

Anexo III

A.S

Conecta - Tarifa Propano Redes				
		En vigencia a partir 01/01/2019		
TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo	Cargo por m3	Cargo por conexión	
R	12,89	3,275	120	
SERVICIO GENERAL	Cargo fijo	Cargo por m3		conexión
P	24,26	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	350
		3,527	3,177	

(*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura